

Cuenta Pública Año 2014

Defensor Regional del Biobío Osvaldo Pizarro Quezada

Reflexiones iniciales

En cumplimiento de la ley rindo esta cuenta pública anual como ejercicio de transparencia. Ello nos exige repasar lo que hemos hecho, así como también, proyectar los desafíos y aspiraciones institucionales, esperando que con esta reflexión se contribuya al crecimiento y cumplimiento de la misión institucional. Es un buen momento para preguntarnos cómo debemos seguir caminando en el esforzado camino de la defensa y proyectarnos como institución en la realidad regional.

Agradezco a todos quienes nos acompañan y en los próximos 30 o 40 minutos haré un repaso de las principales cifras de la Defensoría Penal Pública durante el año 2013, así como también de nuestros desafíos y reflexiones.

Lo que a continuación expondré son logros de todos los que trabajan día a día en defensa pública quienes con su esfuerzo y compromiso individual y grupal logramos que la Defensoría sea reconocida como un servicio ejemplar tanto en Chile como en el extranjero.

La frase “personas que sirven a personas” tiene un especial significado en la difícil, incomprendida e irremplazable labor de entregar defensa a mujeres, hombres y adolescentes imputados y condenados.

Dotación de la Defensoría del Biobío

53 son los funcionarios en la Región del Biobío: 19 en la Defensoría Regional y 25 en las Defensorías Locales.

14 Defensores locales
10 Asistentes administrativas
1 Facilitadora intercultural

9 en las defensorías penales juveniles
6 Defensores especializados
2 Asistentes administrativas
1 Asistente social

Dotación en las defensorías licitadas

- 20 Empresas prestadoras en la Región del Biobío
- 13 Zonas de licitación
- 45 Defensores penales
- 5 Convenios directos

Distribución de las defensorías licitadas

<u>Provincia de Arauco</u> 3 Prestadores 1 Zonas Licitadas 6 Defensores	<u>Provincia de Ñuble</u> 6 Prestadores 4 Zonas Licitadas 11 Defensores
<u>Provincia de Concepción</u> 8 Prestadores 6 Zonas Licitadas 22 Defensores	<u>Provincia de Biobío</u> 3 Prestadores 2 Zonas Licitadas 6 Defensores

Cobertura de defensa

La Defensoría Penal Pública atiende a toda persona que necesite un abogado que se haga cargo de su defensa penal.

En cuanto a la cobertura de defensa al 31 de diciembre del 2013 el ingreso histórico fue de 227 mil 994 personas imputadas atendidas por defensores penales y de este universo el 96% de las personas atendidas desde el inicio de la reforma tiene su causa terminada al 31 de diciembre de 2013.

Del ingreso histórico de causas referido únicamente a personas imputadas, 35.085 personas fueron defendidas durante el año 2013, lo que representó un 1% menos de ingresos respecto del año 2012, donde se atendió a 35.328 personas, pudiendo concluir así que la tendencia al aumento se ha regularizado y probablemente

vuelva a su comportamiento a la alza, luego de la situación de catástrofe vivida el 27 de febrero del año 2010.

De la cifra total de 35.085 personas atendidas, un 77% de ellas fueron asumidas por defensores licitados lo que numéricamente representa 27.079 casos. Por su parte el restante 23% que asciende a 8 mil 6 casos fueron asumidos por defensores institucionales.

Lo anterior da cuenta del equilibrio en ingresos y cargas de trabajo estrictamente ajustadas a lo establecido en el modelo de defensa penal mixto en la administración de ambos componentes profesionales conforme con la proporción de abogados que trabajan en ellos.

Si los datos anteriores los desagregamos por género, los hombres representan un 84% lo que representa un total de 29.444 casos. Las mujeres son el 16 % del total, representando 5.641 casos.

En cuanto a los tipos de procedimientos, el 59,2% fueron de carácter ordinario y 38,0% simplificado. En esto, se confirma la tendencia numérica que se arrastra desde el año anterior en orden a existir un aumento sostenido en la judicialización de delitos de menor gravedad y que se ajustan al procedimiento simplificado.

Los procedimientos de Acción Privada representan el 0.3% del total de los procedimientos, lo que demuestra una tendencia decreciente en este tipo de acciones penales ya que se registra una fuerte baja en comparación al 2,1% del año 2010 y un 0.1 % en relación al año 2011 pudiendo ser explicable también a que se ha sentado la costumbre que en este tipo de defensas, desde el inicio de la acción privada, dicha carga de trabajo es asumida por defensores particulares.

Por su parte, los procedimientos monitorios que se reclaman por el imputado, han aumentado sostenidamente desde el año 2010 donde la intervención fue de un 0,4%; en el año 2011 la cifra fue de un 2.6 % y el año 2012 con un 2,4 % y un total de 847 casos. En el año 2013 la cifra fue 2,5%, lo que sumo 894 casos.

En estos de procedimientos se reclama en general la imputación delictiva injustificada como también se solicitan rebajas de multas y la suspensión de la imposición de la sanción.

Del total de causas, 30.840 terminaron durante el mismo año de ingreso, con un promedio de tramitación de 87 días. Es decir, la exigencia de que las personas sean

juzgadas en un plazo razonable se cumple y podemos afirmar que es una virtud del sistema de justicia criminal.

El 39,3% de los términos fue a través de una salida alternativa al procedimiento. De estas salidas, un 78.7% lo fue por suspensión condicional del procedimiento y el 21.3 % mediante acuerdo reparatorio.

Esta última cifra mantiene vigente el desafío de años anteriores pues consideramos que el acuerdo reparatorio junto con ser una salida que satisface el interés y la voluntad de la víctima ha ido perdiendo el importante espacio que tiene en materia penal. Esta región cuenta con un programa de mediación penal que consideramos subutilizado y que pese a tener eficientes resultados en los casos en que interviene, necesita de una mayor derivación de casos con mayor complejidad como asimismo su ampliación a jurisdicciones distintas a la de Concepción.

De todas maneras estamos convencidos que en ambos casos se trata de salidas alternativas de calidad que permiten reservar el proceso penal para aquellos delitos de mayor gravedad.

Particularmente en lo que respecta a Concepción, se asumió el desafío en la implementación y puesta en marcha de los llamados Tribunales de Tratamiento de Droga con todas sus virtudes y problemáticas, labor que seguiremos cumpliendo con el profesionalismo de los 4 defensores penales públicos que han sido capacitados en esta area, resguardando eso si, siempre los intereses y la dignidad de las personas que particularmente se atiendan.

Los juicios orales fueron 1123, en los que se juzgaron 1252 delitos. Poniendo el foco en los delitos, 346 fueron absueltos y esas absoluciones representan al 28% de los casos.

Desde la óptica de los imputados, 849 obtuvieron una pena menor a la solicitada en la respectiva acusación fiscal, lo que corresponde a un 68% de resultados favorables a los intereses de nuestros usuarios, representando un alza de 3 puntos versus el año 2012.

Los juicios abreviados fueron 1565 y en ellos en un 85.9% se obtuvo una pena menor a la solicitada por el Ministerio Público en sus acusaciones escritas o verbales.

En este ítem, en un 13,5% de los casos se obtuvo una pena igual a la solicitada por el Ministerio.

Estas cifras nos permiten afirmar con orgullo que el espíritu adversarial en los procesos sigue tan latente como al principio de la reforma procesal penal.

Los delitos

Desde la perspectiva del género, en cuanto a los delitos cometidos por mujeres podemos señalar que los 3 delitos que con mayor frecuencia cometieron mujeres durante el año 2013 fueron el hurto simple, hurto falta y lesiones menos graves, los que en conjunto representa un 46,3% desagregado de la siguiente manera:

- Un 22.7% corresponde a hurtos simple
- Un 12,7% a lesiones menos graves y
- Un 10,9% a hurto falta

En cuanto a los delitos y su aumento o disminución podemos afirmar que hubo un aumento del 2% en los delitos respecto del 2012, las mayores disminuciones

- Delitos Infracción a la ley de propiedad intelectual -56,0%
- Delitos Leyes especiales -32,0%
- Delitos económicos -7,1%

Y los mayores aumentos se dieron en

- Delitos funcionarios +68,0%
- Cuasidelitos +14,0%
- Faltas +11,0%

Sin perjuicio de la impresión que pudiere quedar en los altos porcentajes de los delitos funcionarios, la base de cálculo sigue siendo baja y por ende dichos datos no hacen más que confirmar las cifras nacionales.

Recursos presentados

Una defensa de calidad hasta la completa ejecución de la sentencia debe incluir el ejercicio del derecho al recurso, a la doble instancia y a la impugnación de las resoluciones que causan agravio y por ello debe enfatizarse su importancia.

Una de las cifras más destacables a nivel nacional es la que tiene esta región en esta materia.

- 646 recursos fueron presentados ante las ilustres cortes de apelaciones de Concepción y Chillán.
- 57 presentaciones ante la Excelentísima Corte Suprema.

Si consideramos todos los recursos ingresados en el país a nivel de las diversas Cortes, representamos el 20,14 % nacional.

Destacable es el camino que construimos en orden a que pese a las altas cargas de trabajo, con gran esfuerzo y sacrificio, son por regla general los mismos defensores responsables de las causas los que sostienen sus pretensiones ante las Ilustres cortes de apelaciones, asegurando así el conocimiento en detalle de los hechos de cada investigación.

En relación con el recurso de nulidad, por tratarse de un recurso extraordinario y de derecho estricto, la defensa los deduce con la finalidad de corregir los procesos penales que infringen las normas internacionales de derechos humanos, constitucionales y procesales. Es por eso, que las principales materias que se reclaman dicen relación con normas que regulan el debido proceso, imparcialidad del tribunal, infracciones a garantías constitucionales y falta de fundamentación, entre otras.

Resulta destacable en materia de recursos los diversos pronunciamientos que se han obtenido en materia de aplicación de la ley 20.603, la cual modificó la ley 18.216 sobre beneficios alternativos, enriqueciéndose el debate en lo que a los pormenores que esta ley nos ha deparado.

Defensa especializada adolescente

La Defensoría Penal Pública ha diseñado un modelo de provisión de defensa penal para los adolescentes infractores de ley sobre la base de un sistema mixto, cuya columna vertebral son los defensores penales juveniles.

165 millones 664 mil 049 pesos fue el costo del sistema especializado el año 2013. Lo que permitió atender al 77.0% de los imputados adolescentes con un defensor altamente especializado en esta materia.

Así, 3.284 personas atendidas el año 2013 fueron adolescentes lo que representa el 9,0% del total del ingreso regional, lo que significó un alza versus el 8,9% del año 2012.

Un 80.9% de los adolescentes tenía un rango de edad entre los 16 y 17 años y un 19.1% de ellos tenía solo entre 14 y 15 años.

Por su parte, 571 de los adolescentes eran mujeres, lo que representó un 17.0% de ellos.

No puedo dejar de mencionar que espero que este año 2014 se materialice la decisión política nacional de consolidar el proceso de incorporación a la dotación institucional a nivel nacional, de los 50 cargos de defensor juvenil, 11 profesionales de apoyo y 22 asistentes administrativos. Sólo así se consolidará el esfuerzo continuo que se ha realizado por brindar un servicio de excelencia, orientado a las necesidades de los jóvenes y cumplir con el mandato legal de especialización.

Mención especial para el equipo humano que trabaja en la etapa de control en la ejecución de las sanciones privativas de libertad, profesionales que hacen enormes esfuerzos para obtener el resultado exigido legalmente: la reinserción integral, a través de programas de intervención socio-educativa y la constante revisión de las sanciones, lo que nos ha permitido obtener excelentes resultados en materia de sustituciones de sanción y remisiones de condena.

Esperamos perfeccionar el trabajo que en conjunto realizan los equipos de trabajo de la Defensoría y el Sename en reuniones para coordinar acciones relativas a los casos individuales como asimismo destacar que durante el año 2013 se logró por parte de la Defensoría la adjudicación internacional de un proyecto de videoconferencias entre la oficina de entrevista para imputados del CIP y las 6 defensorías locales de la región para así acortar los tiempos de primera entrevista con su abogado respecto de los adolescentes que quedan privados de libertad y en situaciones excepcionales, permitir la comunicación de familiares con el joven privado de libertad.

Defensa indígena

Un tema cada vez más importante en la Defensoría corresponde al trabajo con las personas imputadas de pueblos originarios. Los temas asociados a estas causas son de la mayor diversidad.

Sólo en el Biobío atendimos a 1.106 personas que se declaran pertenecientes a la etnia mapuche.

60 de ellos fueron asesorados por nuestra facilitadora intercultural y en 29 casos su intermediación fue un puente esencial entre su defensor y la justicia pues ellos eran hablantes de Chedugun.

La pertenencia a un pueblo originario, que a la vez es una minoría étnica, exige del Estado crear condiciones especiales de acceso a la justicia. El principio de igualdad no es tratar a todos de la misma manera, porque objetivamente no se está en condiciones semejantes. Por eso, el convenio 169 de la OIT y las 100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de grupos vulnerables, reconocen cuerpos normativos muy especiales y que nos obligan como estado a adoptar medidas especiales para que puedan hacer efectivo sus derechos no solo los pueblos originarios sino que también las mujeres, los menores de edad, los ancianos, los privados de libertad, los pobres, los inmigrantes, entre otros grupos de ciudadanos vulnerables.

El presupuesto destinado el año 2013 al proyecto de defensa especializada en esta área fue de 25 millones 475 mil 751 pesos.

Hoy la Oficina de la Defensoría Penal Pública ubicada en Cañete trabaja con 1 Defensor Local, 1 Facilitadora intercultural y 1 Asistente Administrativa, ambas de ascendencia Mapuche y con ello damos por cumplida nuestra misión de haber recuperado la dotación de un defensor que temporalmente habíamos visto partir a la región de la Araucanía.

Defensa especializada penitenciaria

Desde el 1 de noviembre del 2011 iniciamos el proyecto de defensa penitenciaria y que comprende una serie de actuaciones judiciales y extrajudiciales, que se extienden durante el cumplimiento de la condena privativa de libertad hasta su completa ejecución. El objetivo es resguardar los intereses, garantías y derechos del condenado. Hoy la atención de personas condenadas en esta región está a cargo de un grupo interdisciplinario, conformado por 6 abogados más 5 asistentes sociales más 5 asistentes administrativos, que ejecutan su labor con los condenados reclusos en los diversos recintos penales a nivel regional.

Destacable resulta las actividades de capacitación que se han hecho coordinadamente entre los defensores penitenciarios y el personal de Gendarmería

de Chile y el instituto de derechos humanos en materia de defensa penitenciaria como asimismo resulta aun mas destacable los 8 recursos de amparo deducidos en favor de condenadas durante el año 2013, de los cuales 5 de ellos fueron acogidos, sentando así criterios de comportamiento adecuado y conforme a la ley, la dignidad y la integridad física.

Sabemos que esta materia es un constante desafío interinstitucional que involucra a gendarmería y la defensa pero creemos firmemente que cada paso que se ha dado ha permitido avanzar en esta área.

1.596 Fueron los condenados atendidos durante el año 2013 lo que nos permite afirmar la consolidación del Programa en los Centros Penitenciarios de Concepción.

Destacable resulta la alta demanda de las Personas Condenas para obtener atención pues 1.400 Internos se acercaron espontáneamente a solicitar asesoría jurídica tras las charlas de difusión de derechos de parte de los defensores.

1368 fueron las atenciones entregadas a los condenados solo de Concepción, las cuales se distribuyen en diversas temáticas como lo son las solicitudes ante las autoridades administrativas, judiciales, derivaciones a otros organismos e informes jurídicos para los condenados respecto de la plausibilidad de sus peticiones.

Presupuesto

-El presupuesto de la Defensoría Regional del Biobío alcanzó el año pasado los 3 mil 486 millones 571 pesos.

-1.594 millones 201 mil 053 pesos estuvieron destinados al Gasto en Personal. Lo que representó el 45,72% del total.

-256 millones 789 mil 254 pesos, del presupuesto fue destinado a 'Bienes y Servicios de Consumo', representando el 7,36%.

-Mientras que 1.544 millones 495 mil 084 pesos, el presupuesto destinado a Licitaciones en la Región, representando el 44,30%.

Presupuesto Peritajes

-90 millones 904 mil 180 pesos fueron destinados a la contratación de Peritajes. Lo que equivale al 2,6% del presupuesto anual.

-874 fueron los Peritajes contratados por la Defensoría Regional durante el año pasado.

-93,0% de los peritajes contratados correspondió a:

- Informes Sociales
- Informes Psicológicos
- Informes de Investigación Criminalística
- Informes Psiquiátricos

Estas cifras confirman la lógica regional donde los abogados generan defensas activas rindiendo prueba de descargo en juicios y audiencias pero también una tendencia creciente al alza a fin de obtener informes siquiátricos frente a la falencia del Servicio Medico Legal al no contar con profesionales de planta en un centro tan importante como el referencial sur, sin que pueda pensarse que un siquiatra itinerante pueda absorber la demanda que una región tan importante como esta requiere. Esperamos que este sea un problema que tenga una pronta solución a nivel nacional pues sabemos que la autoridad regional ha hecho todos los esfuerzos necesarios para cambiar esta situación.

Calidad de la defensa

La prestación de un servicio de alta calidad es nuestra misión y por lo mismo implementar un Sistema de Medición de la Satisfacción de nuestros clientes tiene como objetivo Nutrir los Planes de Mejora Continua y buscamos alcanzar niveles de Excelencia en la Gestión Institucional y en la entrega del Servicio de Defensa Penal a las personas que lo necesiten.

Este fue una de los objetivos declarados expresamente por mi persona al asumir mis funciones como Defensor Regional y con orgullo puedo decir que junto a mi equipo lo hemos cumplido con creces.

Como resultado de la Auditoría Externa 2013. Porcentaje de satisfacción en la atención de usuarios en primera audiencia fue de un 59,5 %

Porcentaje de satisfacción en la atención de imputados en prisión preventiva o internación provisoria del 27,9%. Estos porcentajes de satisfacción de nuestros usuarios en áreas sensibles nos posicionan como una de las mejores regiones del país.

Actividades relevantes

La preparación regional previa de todos los defensores en aplicación de la Ley 20603 a fin de enfrentar sus desafíos.

La promoción y difusión de Derechos 18 comunidades indígenas dentro de las comunas de Tirua, Contulmo, Cañete, Lebu, Los Álamos culminando con Cuenta Pública participativa con más de 70 asistentes de las más diversas comunidades mapuches.

La difusión de derechos de la Ley 20.084 en el 100 % de los establecimientos educacionales de las comunas de Tirua, Contulmo y Cañete como asimismo la realizada en el liceo politécnico de Carampangue y otros de la comuna de Arauco. Todos los anteriores son parte de nuestro deber de difusión.

Reflexiones finales

Un primer tema dice relación con la necesaria consolidación de Defensa Especializada Penitenciaria que es un desafío que ya iniciamos este año a través de la extensión de dicho programa las provincias de Ñuble, Biobío y Arauco pudiendo así contar con 6 defensores especializados que podrán atender los requerimientos de aproximadamente 3600 personas condenadas.

Un segundo tema dice relación con la prueba testimonial de cargo que debe ser controlada en cuanto a su credibilidad, imparcialidad, idoneidad.

Con preocupación seguimos viendo el uso de los testigos sin identidad, sin rostro o secretos, los cuales afectan una garantía esencial como el debido proceso en el juzgamiento incluso de delitos comunes.

La aplicación de la convención americana de derechos humanos y el pacto internacional de derechos civiles y políticos entregan a la defensa sin limitación alguna:

- el derecho a la oportunidad y los medios adecuados para preparar la defensa.
- el derecho a interrogar los testigos de cargo.
- el derecho a controlar la prueba de cargo determinando elementos esenciales como los intereses que motivan a una persona a declarar.

Relegar en un proceso el derecho a la defensa de contrastar la prueba de cargo y conocer la identidad de la persona que declara en su contra es juzgar a esa persona sin un debido proceso.

-Un tercer tema es el de las personas inocentes privadas de libertad. Durante el año 2013 fueron 39 las personas que estuvieron privadas de libertad y fueron absueltas de todo delito. Sabemos que no hay sistemas infalibles. Estamos ciertos

que deben existir personas inocentes cumpliendo condenas, así como culpables en libertad. Pero debemos preocuparnos especialmente de los inocentes porque revisando las causas de error podemos corregirlas, trabajando en ellas. Internacionalmente se han evidenciado como las fallas más comunes, las identificaciones erróneas, las declaraciones y confesiones falsas, la utilización de pericias deficientes o de ciencia limitada, la mala conducta de agentes del Estado y también los malos defensores. Tenemos la convicción que se trata de un tema del que nos debemos preocupar colectivamente. Esto importa no sólo a la defensa. Cada vez que un inocente es privado de libertad, el verdadero culpable evadió la acción de la justicia. Lo anterior, resta credibilidad y legitimidad al sistema, además de permitir espacios de impunidad que lo debilitan.

-Un cuarto y último tema es la exposición de las personas detenidas en su salida de los cuarteles policiales. La Corte Interamericana de Derechos Humanos conociendo un caso contra el Estado de México quienes tenían la practica habitual de exhibir ante los medios de comunicación a las personas detenidas determinó la prohibición de esta practica por ser cruel, inhumana, degradante pues afecta los derechos a la intimidad, al buen nombre, al honor y a la honra, y tiene grave repercusión en el ámbito social y laboral de las personas exhibidas. Nada de distinto se hace en Chile respecto del caso que les he relatado y por ende si la presunción de inocencia es parte del debido proceso de toda persona, es deber de todos instar al respeto de ese derecho.

Estimados invitados, los defensores defendemos personas que han cometido delitos, como también a inocentes que han sido acusados y que lo tienen todo en su contra y sólo a un defensor a su lado pero eso es una mirada simple pues no es sólo eso..... Cuando en una audiencia nos oponemos a la Fiscalía, discutimos la resolución del juez, cuestionamos la actuación policial o reclamamos por las condiciones carceleras, afirmamos que si los imputados de delitos tienen dignidad y garantías, entonces es cierto que todas las personas las tienen.

Los defensores hemos decidido clavar la bandera de la libertad en la difícil frontera en que se encuentran las personas acusadas de infringir la ley. Ahí es donde declaramos que sin defensa no hay justicia.